DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10635
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4552099
EVENTO SIRE 4554238

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	6	**MOVIL:**	10	
FECHA:	29 de Marzo de 2017	**HORA:**	6:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 32 A Sur Nº 13 A – 39 Calle 32 A Bis A Sur Nº 13-19	**ÁREA DIRECTA:**			0,5 Ha		
BARRIO:	Las Colinas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
UPZ:	53 – Marco Fidel Suárez	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	17	**NIÑOS**	3
LOCALIDA:	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0007KHZM AAA0007KNPP	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-27733		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local

ACLARACION

El día 29 de Marzo de 2017, se presentan dos eventos de emergencia por movimiento en masa local, en la localidad de Rafael Uribe Uribe del Barrios Las Colinas. Los eventos de emergencia están identificados como SIRE 4552099 con dirección oficial por la UAECD Calle 32 A Sur Nº 13 A – 39 y SIRE 4554238 con dirección Oficial UAECD Calle 32 A Bis A Sur Nº 13 19. Por lo anterior, se hará referencia en el presente documento de dos puntos, denominados punto 1 y 2 respectivamente.

Por otro lado, de acuerdo a la información suministrada el día de la atención a los eventos de emergencia, se reporta para el punto 1 (SIRE 4552099) la nomenclatura Calle 32 A Sur Nº 13 A – 55 y punto 2 (4554238) la nomenclatura Calle 32 A Bis Nº 14 A 17, siendo estas direcciones erradas, dado que realizada la verificación con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

las nomenclaturas corresponden a las citadas en el párrafo anterior, por lo que se hará mención a las mismas.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No presenta	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: NO	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 022 del 21 Febrero de 1963 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: No
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN

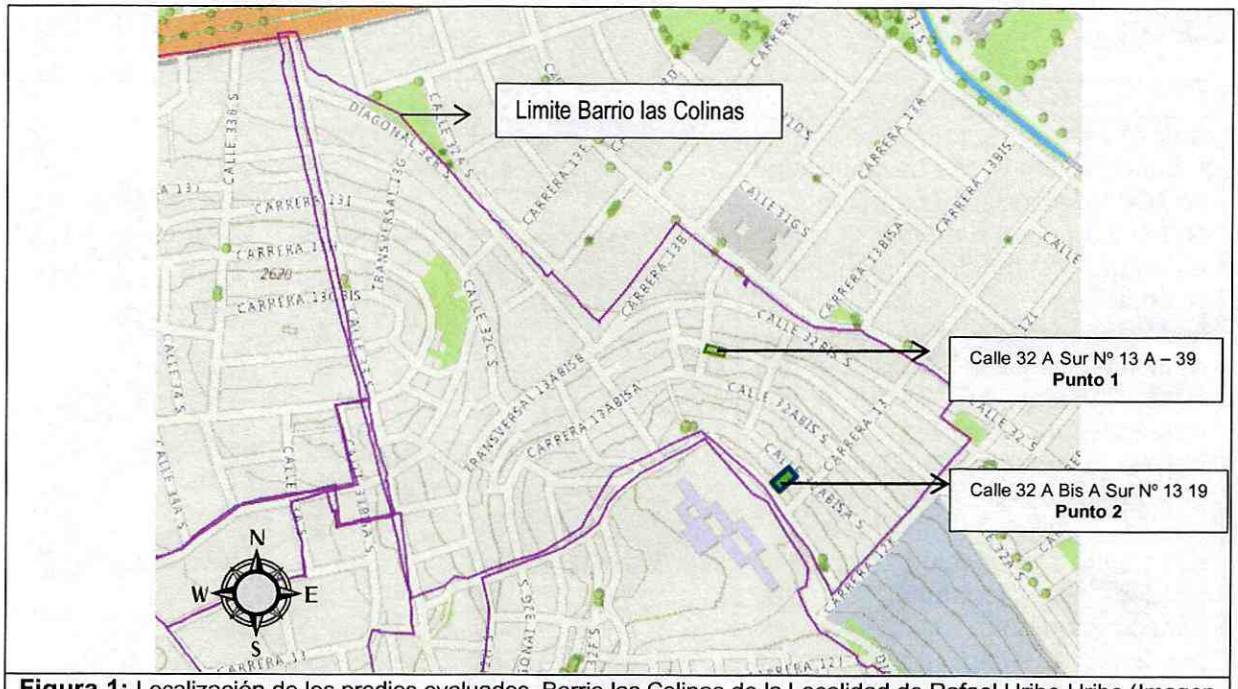


Figura 1: Localización de los predios evaluados, Barrio las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de SIGPREDIAL)

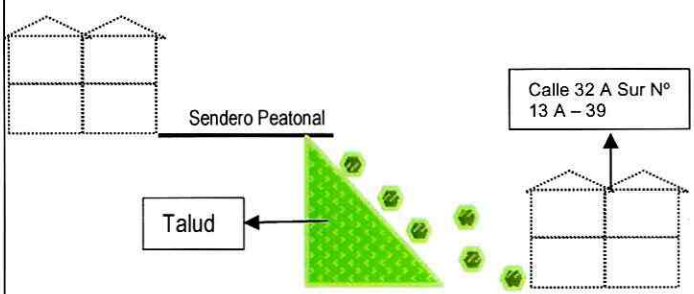
5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al sector donde se ubican los predios de Calle 32 A Sur Nº 13 A – 39 (punto 1) y Calle 32 A Bis A Sur Nº 13 – 19 (punto 2), encontrando que se ubican en una zona de pendiente moderada, con zonas semi-consolidadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se realiza verificación a cada uno de los puntos encontrando lo siguiente:

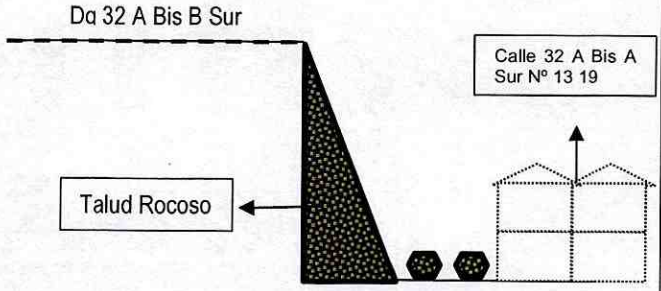
Punto 1

Descripción	Registro Fotográfico
A la altura de predio de la Calle 32 A Sur Nº 13 A – 39, se ubica un talud de corte de aproximadamente 7 m de longitud por 1,5 metros de altura vivienda, talud construido posiblemente para el emplazamiento de las viviendas que se ubican sobre la Calle 32 A Sur entre Carreras 13 A y 13 A Bis, viviendas en mampostería simple y/o parcialmente confinada de uno o dos niveles de altura. En la parte alta de talud se ubica un sendero peatonal de aproximadamente 7 m de longitud por 2 m de ancho, construido en secciones de losas de concreto y vegetación. No se observan sistemas de manejo de aguas escorrentía superficial y sub-superficial, Posterior a la vivienda de la Calle 32 A Sur Nº 13 A – 39, se presenta un desprendimiento de material vegetal que conforma el sendero peatonal en un volumen aproximado a 1 m^3, depositado en parte baja del talud sin afectar el muro de cerramiento de la vivienda. Material que se observa con mucha humedad posiblemente por las lluvias ocurridas en el sector.	 

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Punto 2

Descripción	Registro Fotográfico
La vivienda emplazada en el predio de la Calle 32 A Bis A Sur Nº 13 – 19, está construida en un sistema estructural de mampostería simple con puertas en zinc. Al costado occidental de la vivienda se ubica un talud rocoso de aproximadamente 3 m de altura, el cual presenta desprendimientos de fragmentos rocosos en un diámetro cercano a los 30 cm en un volumen aproximado de 2 m^3 y se depositan al interior de la vivienda evaluada. En la parte alta del talud de ubica la Diagonal 32 A Bis B Sur, vía escarpada que no presenta sistema de manejo de aguas por lo que la misma cae al interior de las viviendas e igualmente satura el terreno.	 

Las posibles causas que siguen generando la inestabilidad del o los taludes de corte corresponden a la falta de medidas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Lo anterior sumado a las precipitaciones ocurridas durante el mes de marzo de 2017 que se presentaron en el sector ya que está por encima del promedio histórico, de acuerdo a la información registrada por la estación hidrometeorológica molinos, tal como se muestra en la Ver figura 2.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

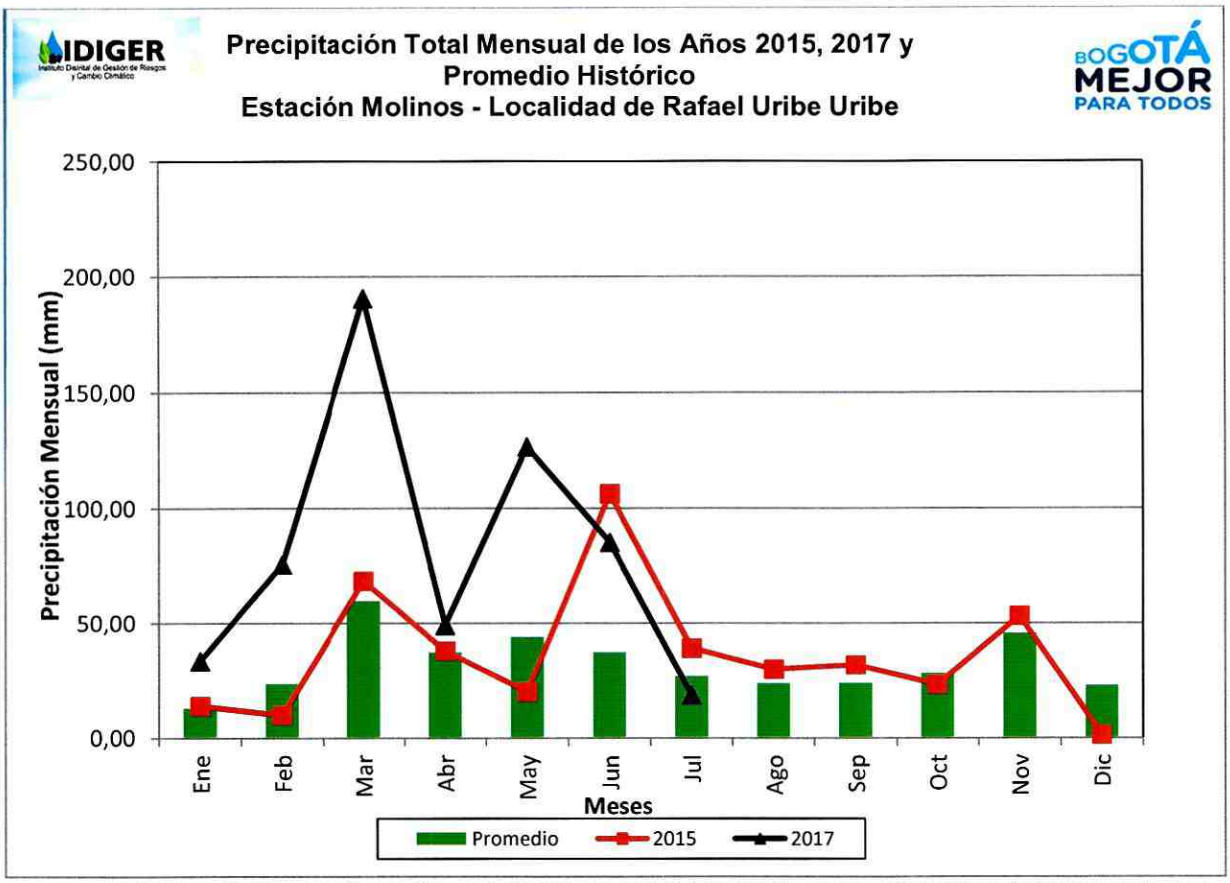


Figura 2: Información de ña precipitación mensual histórica de la estación Hidrometeorológica Molinos

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Punto 1: Aumento de los desprendimientos evidenciados en el talud evaluado, comprometiendo la funcionalidad total de sendero peatonal sobre la Calle 32 A Sur entre Carreras 13 A y 13 A Bis, así como, compromiso en la habitabilidad de las viviendas que se ubican en la parte baja del talud y las viviendas que se ubican colindantes al sendero peatonal de la localidad de Rafael Uribe.

- Punto 2: Desprendimientos mayores de fragmentos rocosos comprometiendo la habitabilidad e las viviendas emplazadas sobre el talud de corte, así como la funcionalidad de la Diagonal 32 A Bis B Sur de la localidad de Rafael Uribe

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los taludes de corte evaluados a la altura de los predios de la Calle 32 A Sur N° 13 A – 39 (punto 1) y Calle 32 A Bis A Sur N° 13 – 19 (punto 2), de la localidad de Rafael Uribe.

- Relación de las actas levantadas en campo en atención a los eventos SIRE 4552099 y 4554238, relacionados en la tabla 1:

Tabla 1

EVENTO	N° DE ACTA	FECHA ACTA	DIRECCIÓN	NOTIFICA	DAÑOS
4552099	0351	29-Mar-2017	Calle 32 A Sur entre Carreras 13 A y 13 a Bis	Hernando Gómez (líder Comunitario)	Restricción de uso del sendero peatonal Calle 32 A Sur entre Carreras 13 A y 13 a Bis en un ancho de 50 cm
4554238	0353	29-Mar-2017	**Acta:** Calle 32 A Bis N° 14 A 17 **(UAECD):**Calle 32 A Bis A Sur N° 13 – 19	Jhon Alexander Bedoya	Evacuación temporal y preventiva hasta tanto se realicen las acciones de protección del talud rocoso.

8. CONCLUSIÓN

- Punto 1: La transitabilidad del sendero peatonal comprendido en el tramo de la Calle 32 A Sur entre Carreras 13 A y 13 A Bis, se encuentra comprometido en la actualidad por el desprendimiento evidenciado desde el talud ubicado al costado Sur del mismo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas que se ubican en la parte alta y baja del talud evaluado no se encuentran comprometidas por los desprendimientos evidenciados, sin embargo de no realizarse las obras adecuadas de protección y/o estabilización, se podrían ver afectadas las mismas.

- Punto 2: La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 32 A Bis A Sur N° 13 – 19, se encuentra comprometida en la actualidad por los desprendimientos presentados en el talud rocoso que se ubica en la parte posterior de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Cada persona de derecho público y privado tiene la responsabilidad legal de gestionar los riesgos generados en el ámbito de su jurisdicción y competencia, razón por la cual le corresponde a cada entidad pública o privada realizar acciones (incluidas las medidas de gestión de riesgos) que considere pertinentes para regular y manejar las posibles afectaciones que esté sufriendo la infraestructura y las viviendas ubicadas en el área aferente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

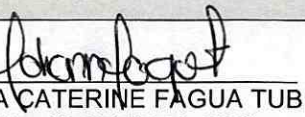
- Punto 1: A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe hacer efectiva la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal del tramo de la Calle 32 A Sur entre las Carreras 13 A y 13 A Bis, hasta tanto se realicen las obras necesarias de protección y/o estabilización del talud de corte sobre el cual se emplaza el mismo.

- Punto 2: Al responsable del predio emplazado en el predio de la Calle 32 A Bis A Sur Nº 13 – 19, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva hasta tanto se realicen obras te protección del talud rocos que se ubica en la parte posterior de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe dar a conocer los manifestado en el presente diagnostico técnico a los responsables de los predios mencionados, con el fin de que de acaten las recomendaciones impartidas en el mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co